

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO**

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 05 de marzo del 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 162-2017-MDSJB/AYAC, (29-May-2017); Informe N° 067-2018-MDSJB/GIP, (05-Mar-2018), suscrito por el Ing. Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 043-2018-MDSJB/GM, (05-Mar-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2017-MDSJB/AYAC, (29-May-2017), se aprobó el Expediente Técnico del Saldo del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliaciones de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en Los Asentamientos Humanos Nueva Esperanza, Las Lomas, Mirador, José Carlos Mariátegui y Albañiles, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, cuyo presupuesto es de Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil Novecientos Veintitrés con 42/100 Soles (S/. 2, 640,923.42), con Código SNIP N° 177244, declarado viable a través del formato SNIP N° 17, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública;

Que, mediante Informe N° 067-2018-MDSJB/GIP, (05-Mar-2018), el Ing. Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la actualización del presupuesto del Expediente Técnico para la ejecución del saldo de obra “AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, HEROES DE ARICA, MARTIRES DE LA PAZ, LAS LOMAS, MIRADOR, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y ALBAÑILES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA-AYACUCHO”, registrado bajo los lineamientos de invierte.pe, con el formato N° 01, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Ejecución, según la Directiva 003-2017-EF/63.01, Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública; Expediente Técnico elaborado y evaluado de acuerdo a la directiva del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, dentro del plazo establecido, desagregado de la siguiente manera:

- Valor Referencial del Proyecto : S/ 2,483,736.59
- Costo de Supervisión : S/ 124,186.83
- Costo de Liquidación : S/ 3,000.00
- Expediente Técnico : S/ 30,000.00
- Plazo de ejecución del proyecto : 04 meses
- Modalidad de Ejecución : Modalidad Indirecta (Contrata)- Costos Unitarios.

Que, a través del Informe N° 043-2018-MDSJB/GM, (05-Mar-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, “Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho”; mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016;

Que, mediante Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 20 de setiembre de 2017 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 03 de octubre de 2017;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA -AYACUCHO**

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico para la ejecución del saldo de obra "AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, HEROES DE ARICA, MARTIRES DE LA PAZ, LAS LOMAS, MIRADOR, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y ALBAÑILES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA-AYACUCHO" cuyo presupuesto actualizado al mes de febrero 2018, es la suma de **S/ 2'640,923.42**; el mismo que está registrado en el banco de proyectos en la fase de ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la Modalidad Indirecta (Contrata)- Costos Unitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestarias correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, el plazo de ejecución del proyecto – Obra señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de Cuatro (04) meses, computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

